INFORME SECRETARIAL

Radicado CUI No. 151766000113201700145

Al Despacho de la señora Juez, el proceso de la Referencia, informando atentamente que la Fiscalía Sexta Local de Chiquinquirá, en atención a nuestra comunicación del 5 de noviembre de 2020, no ha informado si se verificó el cumplimiento de lo pactado en el periodo de seis meses, que se concedió en la audiencia de aplicación del principio de oportunidad que se adelantaba en el Juzgado Segundo Penal Municipal de Chiquinquirá, celebrado el 15 de Agosto de 2019. Para proveer.

Saboya, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020).

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. ____

Radicado CUI No. CUI No. 151766000113201700145

Saboya, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Tipo de proceso: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
Demandante/Solicitante/Accionante: NANDY NATALIA LAITÓN BUITRAGO
Demandados/ Indiciado: EDWIN ERNESTO ROMERO ROJAS

ASUNTO:

Habida consideración del informe secretarial que antecede y dado que ha transcurrido más de seis (6) meses desde que la Fiscalía Sexta Local de Chiquinquirá solicito la suspensión de las presentes actuaciones, por estarse surtiendo el periodo de verificación de cumplimiento del compromiso pactado el 15 de Agosto de 2019, sin que se haya comunicado lo pertinente a este proceso, aunado a lo anterior que la Fiscalía Sexta Local de Chiquinquirá, no se pronunció en tal sentido, conforme a nuestra solicitud adiada 5 de noviembre de 2020, según oficio No. 293; procede esta Censora a señalar fecha y hora para que tenga lugar la AUDIENCIA PREPARATORIA en este asunto.

Por lo anterior, por secretaría líbrense las comunicaciones del caso a los sujetos procesales, advirtiéndoseles que la AUDIENCIA PREPARATORIA tendrá lugar a través de la plataforma Microsoft Teams, a fin de guardar las normas de Bioseguridad, con ocasión de la pandemia COVID-19 y preservar la salud de los usuarios de la justicia y servidores del a Rama Judicial.

AUTO INTERLOCUTORIO No ___

Radicado CUI No. CUI No. 151766000112201700

En mérito de lo expuesto el Juzgado promiscuo Municipal de Saboyá,

RESUELVE

PRIMERO: **SEÑALAR** el día ***jueves 28 de enero del año dos mil veintiuno 2021***, a partir de las nueve (9:00 a.m.), para que tenga lugar la AUDIENCIA PREPARATORIA, en el asunto de la referencia, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: **COMUNICAR** esta decisión a los sujetos procesales por los medios electrónicos aportados como correos electrónicos, whatsapp y vía telefónica, indicándoles que dicha audiencia tendrá lugar a través de la plataforma Microsoft Teams, a fin de guardar las normas de Bioseguridad, con ocasión de la pandemia COVID-19 y preservar la salud de los usuarios de la justicia y servidores del a Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SABOYA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

AUTO INTERLOCUTORIO No ___

Radicado CUI No. CUI No. 151766000112201700

Código de verificación: **b2755b5f8f682b240e5e138ab88871a424449837a801d37184650f0ed4117e87**

Documento generado en 10/12/2020 10:28:48 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica